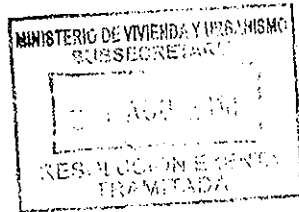




DIVISION DESARROLLO URBANO
J.W.L.M.U.R.R.S.
DIVISION JURIDICA
M.J.M.CCHV (1594/10)



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1820 (V. Y U.), DE 2003, QUE FIJA PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN PRACTICA DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA.

23 AGO. 2010

SANTIAGO, HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5114 /

VISTO: El D.S. N° 114, (V. y U.), de 1994, que Reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa, en especial lo dispuesto en su artículo 9°; la Resolución Exenta N° 1820, (V. y U.), de 2003, que Fija Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 1820, (V. y U.) de 2003, que fija el Procedimiento para la Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por el D.S. N° 114, (V. y U.), de 1994, en el sentido de reemplazar las tablas "Valores Límites de Pavimentación" y "Valores Límites de Repavimentación" y sus respectivas notas explicativas, insertas en el inciso primero de la letra i) del número 3°, por las siguientes:

Región	Valores Límites de Pavimentación en \$/m2	
	Pasajes	Calles
Arica y Parinacota (1)	25.000	25.000
Tarapacá (2)	26.500	28.000
Antofagasta (3)	30.000	40.000
Atacama	27.000	30.000
Coquimbo	23.000	32.500
Valparaíso	33.000	36.000

VºBº Dijur

L. Gral. B. O'Higgins	25.000	29.000
Maule	20.500	26.000
Bío Bío	34.000	38.000
Araucanía	25.000	29.000
Los Ríos	34.000	39.000
Los Lagos	31.000	37.000
Aysén del Gral. C. Ibañez del Campo (4)	45.000	53.000
Magallanes y Antártica Ch. (5)	49.000	56.000
Metropolitana	35.000	37.700

Región	Valores Límites de Repavimentación en \$/m ²	
	Pasajes	Calles
Arica y Parinacota (1)	17.000	21.000
Tarapacá (2)	26.500	28.000
Antofagasta (3)	34.000	40.000
Atacama	26.000	31.000
Coquimbo	24.000	29.000
Valparaíso	40.000	43.000
L. Gral. B. O'Higgins	26.000	32.000
Maule	28.000	34.000
Bío Bío	44.000	49.000
Araucanía	28.000	33.000
Los Ríos	36.000	41.000
Los Lagos	34.000	38.000
Aysén del Gral. C. Ibañez del Campo (4)	45.000	53.000
Magallanes y Antártica Ch. (5)	50.000	57.000
Metropolitana	38.500	42.000

(1) El valor límite de los pavimentos y/o repavimentos en piedra canteada para la comuna de Camarones es de \$35.000/m². Para las comunas de Putre y Gral. Lagos, los valores límites de los pavimentos y/o repavimentos en pasajes y calles es \$38.000/m².

(2) En el caso de los pavimentos y/o repavimentos en piedra canteada, los correspondientes valores límites para la comuna de Colchane es \$60.000/m². En el caso de los pavimentos en adcretos prefabricados para las comunas de la Provincia del Tamarugal el valor límite de pavimentación y/o de repavimentación es \$51.000/m².

Jose Duran

- (3) En el caso de los pavimentos y/o de repavimentos en adocretos prefabricados, los valores límites para la comuna de San Pedro de Atacama es \$66.500/m², tanto para calles como para pasajes.
- (4) En las soluciones de pasajes peatonales en madera para Caleta Tortel y localidades similares de la Región de Aysén, calificadas por la SEREMI respectiva, el correspondiente valor límite de pavimentación y de repavimentación es \$82.000/m². En el caso de las islas que forman parte de la comuna de Guaitecas, el correspondiente valor límite de pavimentación y de repavimentación es \$89.000/m². Para la comuna de O'Higgins se contempla como valor límite de pavimentación y de repavimentación \$84.500/m², tanto para calles como en pasajes.
- (5) En la comuna de Cabo de Hornos, el correspondiente valor límite de pavimentación y de repavimentación es \$68.000/m² para pasajes y \$75.000/m² en calles.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.


MAGDALENA MATTELECAROS
 MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


 SUBSECRETARIO

Voto Dijer

DISTRIBUCIÓN
 DIARIO OFICIAL
 GABINETE MINISTRA
 SUBSECRETARÍA
 DIVISIONES MINVU
 CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
 AUDITORIA INTERNA MINVU
 SEREMI (TODAS LAS REGIONES)
 SERVIU (TODAS LAS REGIONES)
 SIAC
 OFICINA DE PARTES

ANDRÉS IACOBELLI OFI RIO
 Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

